

Acuerdo de Adjudicación

EXPEDIENTE Nº DD09/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EXPERTO EN MATERIA DE GESTIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS QUE LA FUNDACIÓN INCYDE EJECUTE.

Actuación susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales

En Madrid, a 11 de enero de 2019

En relación con el procedimiento de contratación de los servicios de una empresa externa que preste servicios de apoyo experto en materia de gestión, ejecución, seguimiento y control de operaciones para los proyectos que ejecute la Fundación Incyde (pudiendo ser dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales en el marco de FSE 2014-2020 en los que tiene la calidad de organismo beneficiario), la dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 13 de diciembre de 2018.

Una vez examinada la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación para la contratación de dichos servicios y cuya documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación. Se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa externa que preste servicios de servicios de apoyo experto en materia de gestión, ejecución, seguimiento y control de operaciones para los proyectos que ejecute la Fundación Incyde, ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa RED2RED CONSULTORES S.L. que, ha sido calificada finalmente como la oferta económicamente más ventajosa.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), no estando incluido el IVA correspondiente) La duración del contrato del servicio será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 1 de febrero de 2020.
3. A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo a todos los interesados en el perfil del contratante y se procederá a la firma del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.


Javier Collado Cortés
Director General

